



PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA LICENCIA FEDERATIVA

LICENCIAS TERRITORIALES

1. Los clubes introducirán directamente los datos en la Herramienta de Gestión, utilizando la clave que poseen y marcarán el tipo de licencia territorial.
2. A su vez enviarán por correo electrónico a la FME un listado (con nombres y apellidos) de las licencias solicitadas para que se proceda a su validación. Sólo serán operativas las licencias validadas por la FME, es decir, el hecho de subir los datos no implica la obtención de la licencia, debe estar validada por la FME.
3. Cuando un tirador haya tenido licencia por otro club en la temporada anterior el club actual deberá solicitar el cambio de representación por escrito. Si el tirador pertenecía a un club de la Comunidad de Madrid, la FME solicitará de oficio la baja al Club de origen. Si procede de otra Federación Territorial el club actual deberá adjuntar el documento de baja y un justificante de residencia en Madrid junto con la solicitud de la licencia
4. Junto con el listado habrá que enviar el justificante del pago de las licencias. **NO SE TRAMITARÁ NINGUNA LICENCIA QUE NO HAYA SIDO ABONADA PREVIAMENTE**
5. La inscripción para los Torneos Territoriales se efectuará a través de la Herramienta de Gestión, en los plazos establecidos
6. La solicitud de licencia para los árbitros y técnicos se enviará por correo electrónico a la Federación (fme@fmesgrima.es), indicando Nombre y Apellidos, DNI, Fecha Nacimiento, Dirección y Teléfono de contacto. La inscripción a los Torneos de los árbitros y entrenadores se realizará también a través del correo electrónico.
7. **Será obligatorio que el club tenga pagada su licencia de la temporada en curso para poder tramitar cualquier licencia de tirador, técnico o árbitro**

CARNET DE COMPETICIÓN NACIONAL (es necesario tener tramitada la licencia territorial)

1. **El club enviará por correo electrónico la solicitud a la RFEE utilizando los impresos oficiales, con copia a la FME.**



2. La inscripción a los Torneos se realizará a través de la Herramienta de Gestión de la RFEE, dentro de los plazos estipulados.

PROCEDIMIENTO PARA DEPORTISTAS QUE NO PERTENECEN A NINGÚN CLUB

1. En el caso de que un deportista no pertenezca a ningún club, y desee tramitar su licencia deberá enviar un mail a la FME con los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección, CP y teléfono, además del justificante del pago de la licencia.
2. Cuando desee participar en algún torneo deberá comunicarlo a la FME por mail con antelación para que ésta pueda dar su inscripción dentro de los plazos previstos. La FME no asumirá en ningún caso los gastos derivados de la participación en competición de deportistas independientes (como pagos de inscripciones o gastos de arbitraje si fueran necesarios).

PRECIOS Y FORMAS DE PAGO

El pago de las licencias territoriales, se realizará mediante transferencia o ingreso en efectivo en el siguiente número de cuenta:

IBERCAJA IBAN ES83 2085 9281 8503 3003 0004 – BIC: CAZRES2Z

enviando el justificante del Ingreso/Transferencia por mail a fme@fmesgrima.es

También podrá hacerse el pago en efectivo en las oficinas de la Federación

Los precios de las licencias son los siguientes:

Veteranos	43,00 €
Absolutos	43,00 €
M-20	31,00 €
M-17	31,00 €
M-14	19,00 €
M-12	19,00 €
M-10	19,00 €
Árbitros	21,00 €
Técnicos	21,00 €
Club	50,00 €



Los pagos deberán hacerse efectivos en el momento de la solicitud. No se procederá a la renovación/alta de ninguna licencia mientras no se regularicen los pagos atrasados.

LAS LICENCIAS NACIONALES SE PAGARÁN DIRECTAMENTE A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA

Junto con la solicitud habrá que enviar el justificante del pago en la cuenta de la RFEE

ANULACIÓN DE LICENCIAS

No se admitirán anulaciones de las licencias solicitadas.